

**FEDERAL MINISTERIAL CON ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICÍA DE APOYO A  
MANDAMIENTOS EXP.: 118/2018 SECRETARÍA: "B" PRESENTE:  
OFICIO: 4972 Og:**

---

La que suscribe **MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA JUEZ DÉCIMO NOVENO FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, por este conducto y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciséis de agosto ambos del año dos mil diecinueve, dictado en los autos del juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO** en contra de **ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS**, giro a Usted el presente oficio a efecto de hacer de su conocimiento el informe rendido por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, del cual se desprende del proveído dictado por dicha autoridad "...se declara que deja de surtir efectos la suspensión concedida, hasta en tanto no exhiba la garantía solicitada...", en consecuencia de lo anterior se autoriza a **LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL CON ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICÍA DE APOYO A MANDAMIENTOS**, el uso de la fuerza pública, rompimiento de cerraduras y el cateo correspondiente en el domicilio donde presuntamente y según manifestaciones realizadas mediante comparecencia de fecha catorce de agosto del año dos mil diecinueve por los CC. **JESSICA VILLA BUENROSTRO Y GIOVANNI VILLA BUENROSTRO**, hermanos del niño, se encuentra el niño **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, ubicado en **CALLE TROJES NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE, COLONIA MINERVA ALCALDÍA IZTAPALAPA CÓDIGO POSTAL 09810 EN ESTA CIUDAD**. en consecuencia los mismos y de manera **INMEDIATA**, den cumplimiento a la localización y presentación del niño **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, respetando los derechos humanos terceras personas, debiendo presentar al niño **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, al local de este **Juzgado DÉCIMO NOVENO FAMILIAR DE INMEDIATO**. Con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le impondrá una multa de **TRES MIL PESOS 00/100 M.N.**, por desacato a una orden judicial con apoyo en el artículo 73 del código procesal civil. -

Dada la **URGENCIA** de la diligencia y atendiendo al interés superior del niño, se autoriza mandar vía WhatsApp al número particular de Esteban Salamanca la imagen del oficio 4972 a efecto de dar cumplimiento al mismo, de igual forma se envía imagen del correo recibido por parte del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México. -

Reitero a Usted, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE AGOSTO DE 2019. LA C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR**

*(Firma)*

**MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA**